

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se corrige error aritmético en la resolución del anuncio de licitación correspondiente al contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 2326/2014).

Inmueble para albergar a los Juzgados de lo Social n. 1, n. 2 y n. 3 y Vigilancia Penitenciaria sito en la ciudad de Huelva.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica que:

«Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Con fecha 29 de julio de 2014, se publica, en la página 308 del BOJA número 146, Resolución de 23 de julio de 2014, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato que se cita. Advertido error en la referencia del importe total expresado en letras y expresado en números, se procede mediante esta resolución a las correcciones pertinentes.

En la letra c) del apartado 5.

Donde dice:

Setecientos sesenta y dos mil euros con nueve céntimos (762.009,60 €).

Debe decir:

Setecientos sesenta y dos mil nueve euros con sesenta céntimos (762.009,60 €).

Huelva, 30 de julio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.